



DECRETO N° 409.

TEMUCO, 17 MAR 2026

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 12.03.2026 presentada por BANCO DEL ESTADO DE CHILE.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-30076
Actividad Económica	: BANCO.
Código Actividad	: 641.910
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: 1 NORTE N° 315
Nombre Del Contribuyente	: BANCO DEL ESTADO DE CHILE
Rut	: 97.030.000-7
Nombre Rep. Legal	: LARENAS ASCUI OSVALDO ALFREDO
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 12.03.2026
Otorgación N°	: 104
Fecha de Salida	: 12.03.2026
Rol Avalúo	: 02313-0001
Email	: olarenas@bancoestado.cl
Teléfono	:

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

WVN/FVS/mpñ.

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente.



**“Por Orden del Alcalde”**  
**HENRY FERRADA VASQUEZ**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

3273997.